



YERBA BUENA,

28 AGO 2018

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO Nº 732

VISTO: El Contrato suscripto el 27/08/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Ángel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión Marca: Mercedes Benz, Dominio: WWW 518, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia a partir del 01/04/18 y por el término de 12 (doce) meses;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 54.000.- (pesos cincuenta y cuatro mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.216-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 27/08/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Ángel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040, con domicilio en calle Salas y Valdez N° 63, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia por el período 01/04/18 y por el término de 12 (doce) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA